

**1. OBJETIVO**

- 1.1. Establecer la Política de Integridad y Cumplimiento de la Casa de la Moneda de Brasil – CMB.

2. PRINCIPIOS

- 2.1. La CMB, con el fin de elevar sus estándares de cumplimiento, alcanzar sus objetivos estratégicos y llevar a cabo sus actividades de manera sostenible, legal, ética y transparente, se compromete a:
- 2.1.1. Actuar de manera preventiva, con el fin de evitar riesgos de pérdidas y fraudes, y combatir posibles actos de corrupción, soborno, nepotismo, situaciones de conflicto de intereses o conductas que puedan causar perjuicios materiales y daños a la imagen de la empresa;
 - 2.1.2. Cumplir con las leyes, las normativas externas, las directrices internas y las buenas prácticas de gobierno corporativo;
 - 2.1.3. Fomentar el compromiso, para que la empresa y sus empleados desarrollen sus actividades con excelencia y seguridad;
 - 2.1.4. Formalizar y mantener actualizadas las Políticas y Directrices internas, así como promover su difusión entre el personal, mediante sistemas y capacitaciones específicas;
 - 2.1.5. Garantizar la adecuación, el fortalecimiento y el funcionamiento de controles internos confiables, con el fin de mitigar los riesgos, considerando la complejidad de cada proceso, y proteger la información institucional;
 - 2.1.6. Respetar el principio de separación de funciones en sus actividades, procesos y competencias, con el fin de prevenir los conflictos de intereses;
 - 2.1.7. Promover la capacitación de su personal para el ejercicio de sus funciones;
 - 2.1.8. Promover un ambiente participativo e inclusivo, a través de una comunicación abierta y transparente entre todos los niveles de la organización, e incentivar el cuestionamiento respetuoso, constructivo y con propuestas en todas sus actividades;

- 2.1.9. Promover una cultura de integridad mediante la sensibilización y la educación de sus empleados y socios comerciales, basada en sus principios y valores, en los riesgos asociados y en su Código de Ética, Conducta e Integridad;
- 2.1.10. Promover la máxima transparencia en la evaluación patrimonial y financiera de la empresa, siendo una buena práctica la rotación de los auditores independientes.
- 2.1.11. Garantizar que los miembros de la Administración (Consejo de Administración y Dirección Ejecutiva) se comprometan con los estándares éticos y de integridad establecidos para: servir de ejemplo de conducta; apoyar el fortalecimiento y el monitoreo continuo del Programa de Integridad; y asegurar el tratamiento adecuado de toda situación que pueda constituir una violación de los comportamientos y actitudes de los que tengan conocimiento;
- 2.1.12. Proporcionar autoridad, independencia, recursos, acceso a la información necesaria para la ejecución de las actividades y la capacitación necesaria a las áreas responsables de la integridad; así como ofrecer garantías formales para evitar sanciones arbitrarias a sus agentes y permitir el ejercicio de sus actividades con autonomía, con la garantía de que no habrá represalias;
- 2.1.13. Llevar a cabo las diligencias de integridad adecuadas para la contratación y supervisión de terceros, así como la aplicación de cláusulas anticorrupción y de integridad en los contratos celebrados con la CMB;
- 2.1.14. Establecer procedimientos específicos para prevenir fraudes e irregularidades en el ámbito de los procesos de licitación, en la ejecución de contratos administrativos o en cualquier interacción con el sector público, incluso cuando sea mediada por terceros;
- 2.1.15. Establecer procedimientos para la realización de donaciones, patrocinios, ofrendas de obsequios, atenciones y regalos, que deberán cumplir con las normas internas y la legislación aplicable, así como estar alineados con la planificación estratégica y los intereses de CMB, y ninguna de estas acciones deberá ofrecerse o prometerse con el propósito de influir, directa o indirectamente, en las decisiones comerciales ni en la acción, omisión o decisión de un órgano o agente público.